



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8048**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 276/2024, PARA MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ANUAL DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN SEP2W/SYMBIOT Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 1 de octubre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000276 de fecha 27 de agosto de 2024 del Departamento de Mediciones Comerciales, dependiente de la División de Gestión Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para Mantenimiento y Soporte Técnico Anual de las Licencias del Software de Telemedicación SEP2W/SYMBIOT; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción se encuentra previsto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, cuyo Inc. a) ha sido reglamentado según el Art. 48° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°61/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 25 de setiembre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicha contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000602/2024 de fecha 8 de agosto de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 276/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Mantenimiento y Soporte Técnico Anual de las Licencias del Software de Telemedicación SEP2W/SYMBIOT, ID N° 441216 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8048**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 276/2024, PARA MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ANUAL DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN SEP2W/SYMBIOT Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/LC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.